



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0041/07/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Recibí oficio original
y remisiones
Dco. G. López M. Luna
17/08/21

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210392

Bitácora: 13/G1-0041/07/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0323.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 05 de agosto de 2021

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0850.2015 de fecha 08 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala, Huasca de Ocampo, P-13-024-UNO-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 80.190 Metros cúbicos	7	1	7	24536106	24536112
P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala, Huasca de Ocampo, P-13-024-UNO-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 26.730 Metros cúbicos	3	1	3	24536113	24536115
P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala, Huasca de Ocampo, P-13-024-UNO-001/15, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.370 Metros cúbicos	2	1	2	24536116	24536117
P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala, Huasca de Ocampo, P-13-024-UNO-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 81.725 Metros cúbicos	14	1	14	24536118	24536131
P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala, Huasca de Ocampo, P-13-024-UNO-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 27.240 Metros cúbicos	5	1	5	24536132	24536136
P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala, Huasca de Ocampo, P-13-024-UNO-001/15, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 13.620 Metros cúbicos	3	1	3	24536137	24536139
P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala, Huasca de Ocampo, P-13-024-UNO-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 50.510 Toneladas	27	1	27	24536140	24536166
P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala, Huasca de Ocampo, P-13-024-UNO-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 2.080 Toneladas	2	1	2	24536167	24536168
P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala, Huasca de Ocampo, P-13-024-UNO-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 6.350 Toneladas	4	1	4	24536169	24536172





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210392

Bitácora: 13/G1-0041/07/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0323.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 05 de agosto de 2021

P.P. Fracción 1 del Lote Número Uno de la Ex Hacienda de Tepezala, Huasca de Ocampo, P-13-024-UNO-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 75.240 Toneladas	31	1	31	24536173	24536203
--	----	---	----	----------	----------

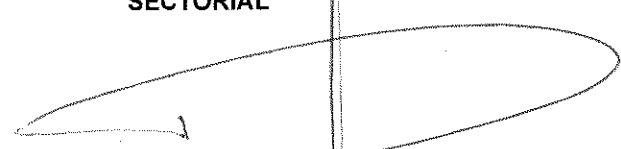
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Junio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL


ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

98 FOLIOS



Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210992

Bitácora: 13/G1-0041/07/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0323.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 05 de agosto de 2021

ORPH*AYP*EGA

